



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0510-2016-UNAP

Iquitos, 13 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0631-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 10 de mayo de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre participación a curso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, solicita al rector (i) autorizar a don Joel Manuel Elaluf Chávez, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina General antes mencionado, participar en el curso virtual Intensivo en Contrataciones del Estado – Pre OEC, organizado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), que se iniciará el 23 de mayo de 2016, en esta ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a don **Joel Manuel Elaluf Chávez**, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Oficina General de Administración, participar en el curso virtual Intensivo en Contrataciones del Estado – Pre OEC, que se iniciará el 23 de mayo de 2016, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Joel Manuel Elaluf Chávez, una asignación económica de S/. 2,382.00 (Dos mil trescientos ochenta y dos y 00/100 soles) para que sufrague el costo de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Joel Manuel Elaluf Chávez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch(2)
mpc.

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

